



EXPTE. 529/2024

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, FORMADA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, PERO NO HAN SIDO PROPUESTAS PARA NOMBRAMIENTO.

Visto el expediente n.º 529/2025 relativo al proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, Subescala Administrativa, con destino al Servicio de Intervención, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024 de este Ayuntamiento.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 09-09-2024, se aprobó la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, con destino al Servicio de Intervención, publicándose el extracto en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 178, de fecha 13-09-2024, en el Boletín Oficial del Estado n.º. 247 de fecha 12-10-2024 y en la sede electrónica municipal.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador, en sesión de fecha 18-11-2025, elevó a esta Alcaldía la propuesta de constitución de una Bolsa de Empleo, formada por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, pero no han sido propuestas para nombramiento, ordenadas por orden de puntuación, de mayor a menor:

BOLSA DE EMPLEO			
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRÍGUEZ RIVERO ROSA	14,62	2,90	17,52
USHIÑAHUA OJANAMA NUVITH	13,40	3,65	17,05
BAÑUELOS HARO IRENE PILAR	15,05	1,40	16,45
DÍEZ GONZÁLEZ JAVIER	14,55	1,55	16,10
GÓMEZ COBO, MARÍA	13,02	2	15,02
GONZÁLEZ RUIZ LETICIA	12,05	0,30	12,35

Procede, en consecuencia, aprobar la constitución de una Bolsa de Empleo, formada por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, pero no han sido propuestas para nombramiento.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los

Firma 2 de 2	SECRETARIO
	16/01/2026
Firma 1 de 2	ALCALDE
	16/01/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	8440e0731d2c4620aeda5cfd34eb040d001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE MIENGO
- CANTABRIA -

funcionarios de la Administración Local,

En uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

1º.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo, formada por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, pero no han sido propuestas para nombramiento, ordenadas por orden de puntuación, de mayor a menor:

BOLSA DE EMPLEO			
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRÍGUEZ RIVERO ROSA	14,62	2,90	17,52
USHIÑAHUA OJANAMA NUVITH	13,40	3,65	17,05
BAÑUELOS HARO IRENE PILAR	15,05	1,40	16,45
DÍEZ GONZÁLEZ JAVIER	14,55	1,55	16,10
GÓMEZ COBO, MARÍA	13,02	2	15,02
GONZÁLEZ RUIZ LETICIA	12,05	0,30	12,35

2º.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Miengo, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Doy fe,
El Secretario

Fdo.: Marino García Herrera

Fdo.: Manuel José González Fernández

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Manuel José González Fernández	16/01/2026
Firma 1 de 2	ALCALDE
Marino García Herrera	16/01/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8440e0731d2c4620aeda5cfd34eb040d001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

